



Montevideo, 1° de agosto de 2018.

R.de D.N°331/2018

Acta 1013

EE2018-67-001-000820

VISTO: La necesidad de poder contar con stock de etiquetas Tipo 3 para cubrir las necesidades operativas de la ANC hasta tanto se adjudique la Licitación Abreviada N° 8/2018.

RESULTANDO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 74 del TOCAF, se permite aumentar en hasta un 100% el objeto de contratación de la Licitación Abreviada N° 6/2013, “Adquisición de etiquetas autoadhesivas seccionadas con código de barras para envíos Track & Trace para la Administración Nacional de Correos”.

CONSIDERANDO: I) Que existe la necesidad actual de poder contar con stock suficiente de dicho insumo y así poder cubrir las necesidades operativas de la ANC, hasta tanto se adjudique la Licitación Abreviada N° 8/2018, actualmente en proceso de evaluación de ofertas. II) Que dicho insumo es indispensable para la operativa de la ANC. III) Que según relevamiento de stock del Departamento de Proveeduría, las cantidades que se necesitan de etiquetas Tipo 3, sticker Pequeño Paquete Internacional es de 192.000 unidades y 300.000 unidades de stickers certificado en rollo. IV) Que dicha cantidad total de 492.000 etiquetas Tipo 3 representa un aumento de un 98,4% (noventa y ocho con cuatro por ciento). V) Que la empresa Garino Hnos S.A. prestó consentimiento expreso y por escrito al aumento de hasta un 100% (cien por ciento) del ítem 3 (Etiquetas Tipo 3 en rollo). VI) Lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, según consta en Acta CADEA N° 075/2018, de fecha 30 de julio de 2018, en la cual se sugiere aumentar en hasta un 98,4% (noventa y

ocho con cuatro por ciento) la adjudicación del ítem 3, (Etiquetas Tipo 3 en rollo), a la empresa Garino Hnos S.A., en las mismas condiciones de la Licitación Abreviada N° 6/2013. VII) Que dicho porcentaje de aumento se traduce en la cantidad de 492.000 etiquetas Tipo 3, a un precio CIF Montevideo, por millar, de \$ 487,98. VIII) Que el plazo de entrega es de 18 días hábiles. IX) Lo dispuesto en el artículo 74 del TOCAF. X) Que existe crédito presupuestal suficiente para hacer frente a la presente erogación, por lo cual se confeccionó la Orden de Compra N° 1367-2018, por un importe total de \$ 240.086,16 (precio CIF Montevideo).

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art. 5° de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley 16.736, del 5/01/1996; en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Adjudicar “Ad Referéndum” de la intervención preventiva de la Cra Delegada del Tribunal de Cuentas, en aplicación de lo dispuesto en el art. 211, Literal B) de la Constitución de la República y el artículo 74 del TOCAF, el aumento en hasta un 98,4 % (noventa y ocho con cuatro por ciento) del ítem 3 (Etiquetas Tipo 3 en rollo) a la Empresa Garino Hnos S.A., en las mismas condiciones de la Licitación Abreviada N° 6/2013, según el siguiente detalle: 492.000 etiquetas Tipo 3, a un precio CIF Montevideo, por millar, de \$ 487.98 y un plazo de entrega de 18 días hábiles.
- 2) Transcribese a la Unidad de Licitaciones y Contratos de la División Recursos Materiales y Suministros a sus efectos.

3) Pase a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, para la intervención preventiva del gasto.

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ

PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA

SECRETARIA GENERAL